

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

MARIO ALZAMORA VALDEZ

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N°- 1582- 2008 – JUS/DNJ-DCMA
Jr. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY 3692, Urb. PANAMERICANA NORTE - LOS OLIVOS.
TELEFONO: 4083087

ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LA PARTES A DOS SESIONES

EXP. N° 003-2010

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 013-2010

En la ciudad de Lima, distrito de Los Olivos, siendo las tres y treinta de la tarde del día veintisiete del mes de enero del año 2010, ante mi Edmundo Arcinio Figueroa Ríos, identificado con documento nacional de identidad N° 10070771, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 22783, se presentó la parte solicitante **CONSORCIO NUEVO MUNDO** (conformado por las empresas Oscar Wilfredo Luna Castillo – M.L.E. Contratistas Generales), debidamente representado por su representante legal don **OSCAR WILFREDO LUNA CASTILLO**, identificado con DNI N° 23886257, según el contrato de constitución de Consorcio de fecha 08 de julio de 2009, con domicilio en Jr. Constitución N° 512, distrito y provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; no habiendo asistido la parte invitada **MINISTERIO DEL INTERIOR (OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – OFICINA DE INFRAESTRUCTURA)**, con domicilio : Av. Canabal y Moreyra Plaza 30 de agosto N° 150, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; quien fue invitado a conciliar mediante comunicaciones que se dejó a su domicilio antes indicado. Solo se presentó a la audiencia la parte solicitante **CONSORCIO NUEVO MUNDO**.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose citado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: **La primera, el día viernes quince de enero del año 2010, a horas tres y treinta de la tarde y la segunda a las tres y treinta de la tarde del día miércoles veintisiete de enero del año 2010** y no habiendo concurrido a ninguna de estas invitaciones la parte invitada **MINISTERIO DEL INTERIOR (OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – OFICINA DE INFRAESTRUCTURA)** se dio por concluida la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 13-2010**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación, que es parte integrante de la presente y que se anexa a la misma.

MARIO ALZAMORA VALDEZ
CONCILIADOR

Edmundo Arcinio Figueroa Ríos
CONCILIADOR
Reg. 22783

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

1.- Conciliación sobre la ampliación del plazo de entrega, reconocimiento de los mayores gastos generales y el error en los costos unitarios que sustentan la partida de sobrecimiento y otros, por ser la entidad titular de la obra.

[Handwritten Signature]
EJECUTOR DE OBRAS
Luna Castillo Oscar Wilfredo
INGENIERO
REG. CONSUCOCCO N° 00191

OSCAR WILFREDO LUNA CASTILLA
DNI N° 23886257
Representante legal de Consorcio Nuevo Mundo

INASISTIO

MINISTERIO DEL INTERIOR (OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – OFICINA DE INFRAESTRUCTURA)

[Handwritten Signature]
[Fingerprint]
Edmundo Arcenio Figueroa Ríos
CONCILIADOR
Reg. 22783